



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018.

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Secretaria-Accidental:

M^a Exaltación Valcárcel Jiménez

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en Plaza Alcalde Pedro Jiménez nº1, de esta localidad.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde, deseó una pronta recuperación a D. Isidoro Jesús Martínez López, Secretario General-Accidental de este Ayuntamiento. Asimismo, quiso felicitar a D. Pedro Saura García, vecino de Torre-Pacheco, por su nombramiento como Secretario de Estado de Infraestructuras, deseándole la mejor de las suertes durante su trayectoria.

Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y

VOTACIÓN):

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO: SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 2 DE MARZO, SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MARZO Y A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2018.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a consideración la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas el día 2 de marzo (carácter extraordinario y urgente), el 28 de marzo (carácter ordinario) y el 26 de abril de 2018 (carácter ordinario).

Acto seguido, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. J. Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D^a. Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco) y D^a Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad respecto a la redacción de las mencionadas actas.

En sus primeros turnos de palabra, los portavoces de todos los grupos políticos con representación en el Pleno, reiteraron las palabras del Sr. Alcalde, deseando una pronta recuperación a D. Isidoro Jesús Martínez López. Asimismo, D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente y D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, se sumaron a la felicitación a D. Pedro Saura García por su nuevo cargo político.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la redacción de las actas citadas anteriormente.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL SOBRE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL.

Seguidamente, se procedió a examinar la siguiente propuesta:

“Rosalía Rosique García, Concejala Delegada de los Servicios de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a la Corporación Plenaria tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto número 2001/1983, de 28 de Julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la regulación de jornada



de trabajo, jornadas especiales y descansos, a propuesta del Pleno se podrán establecer dos días de cada año natural con carácter de fiesta local, que serán inhábiles para el trabajo.

Que a solicitud de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se deberá comunicar antes del día 15 de julio del presente año los días elegidos como fiestas de ámbito local para el año 2019.

Que una vez consultado con diferentes empresas y agentes sociales del municipio y visto en Comisión de Asuntos Generales, al Pleno del Ayuntamiento se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales de Torre Pacheco para el año 2019, los dos días siguientes: 7 de octubre, Día de la Patrona Virgen del Rosario, y 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

SEGUNDO.- Una vez fijados los dos días anuales de fiesta local para el año 2019, se deberá remitir y comunicar este acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, antes del día 15 de julio del presente año.

TERCERO.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior, criterio, acordará lo que estime más oportuno.- Torre-Pacheco, a 18 de junio de 2018.”

En el expediente obra informe emitido por la Sra. Secretaria-Accidental, cuyo tenor literal es el que sigue:

“INFORME-PROPUESTA DE LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Asunto: Calendario días inhábiles a efectos laborales para 2019.

H E C H O S

1º.- Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 06-06-2018, se aprobó el calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2019, señalando que a esas fechas hay que añadir los dos días inhábiles a efectos laborales que cada Ayuntamiento tiene derecho a designar para su municipio.

2º.- El 08-06-2018, R.G.E nº 8335, tiene entrada en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, escrito de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, comunicando la aprobación del calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2019 y solicitando que el Ayuntamiento a través del Pleno proponga dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2019, propuesta que deberá remitirse a dicha Dirección General antes del día 15 de julio para su inclusión en la Resolución que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3º.- Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal y Desarrollo Local, D^a Rosalía Rosique García, donde se pone de manifiesto que, tras hacer las consultas con asociaciones y empresas, se pretende designar fiestas locales de Torre Pacheco en 2019 los dos días siguientes: 7 de octubre , Día de la Patrona Virgen del Rosario y 26 de diciembre , segundo día de Navidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 30. 7 de la Ley 39/2015, 1-10, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que:

Art. 30: Computo de plazos:

“7. La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos. El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a su ámbito territorial, a las que será de aplicación.

Dicho calendario deberá publicarse antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado.”

Segundo.- En concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1985, 1-10 (BOE nº 180), que establece la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establece:

“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia.”

Es por ello que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, legislación aplicable se informa que procedería:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Que por el Ayuntamiento Pleno, se designe como fiestas de ámbito local para el año 2019 los dos días siguientes: 7 de octubre, Día de la Patrona Virgen del Rosario y 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

Segundo .- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, antes del día 15 de julio para su inclusión en la Resolución que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Es cuanto puedo informar al respecto.

No obstante, V.S., con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 18 de junio de 2018.-La Secretaría Accidental.-Fdo: Elsa Valcárcel Jiménez.”
Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D^a Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales de Torre Pacheco para el año 2019, los dos días siguientes: 7 de octubre, Día de la Patrona Virgen del Rosario, y 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

SEGUNDO.- Una vez fijados los dos días anuales de fiesta local para el año 2019, se deberá remitir y comunicar este acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, antes del día 15 de julio del presente año.

TERCERO.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva.

3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA SOBRE EL II PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra a la ponente de la misma, la Sra. López Martínez. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“VALENTINA LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, al Pleno del mismo tiene a bien elevar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Torre Pacheco es un municipio referente en la política local de atención a la infancia y de defensa de los Derechos del Niño. Prueba de ello es que fuera el primer municipio de la Región de Murcia en recibir la mención de Ciudad Amiga de la Infancia, seguido dos años después por el resto de municipios que ostentan a día de hoy este reconocimiento en nuestra Comunidad: Murcia, San Javier, Cieza y Lorquí.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, que cuenta de momento en España con 170 municipios con esta distinción, fue lanzado por UNICEF a nivel global en 1996 y en él participan 31 países de todo el mundo.

Mediante esta mención UNICEF reconoce a Torre Pacheco un modelo de gestión con un enfoque de derechos de infancia, en el que la política local de infancia se basa en un diagnóstico de la realidad de los niños y niñas y adolescentes de la localidad realizado de forma participativa, incluida la infancia. Ésta participa a través del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, que es el órgano de representación de los menores de edad del municipio y su interlocutor ante la Administración.

El pasado día 28 de febrero de 2018, el Ayuntamiento Pleno de Torre Pacheco tomó el acuerdo de solicitar a UNICEF Comité Español la participación en la convocatoria para renovar el Reconocimiento otorgado por el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, asumiendo el compromiso de colaborar conjuntamente con esta entidad para garantizar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de sus competencias, prestando especial atención a los menores más vulnerables y en situación o riesgo de exclusión social.

Como consecuencia de este acuerdo, la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia ha realizado un Informe para el Diagnóstico de Situación del Menor en el municipio de Torre Pacheco, para el cual no sólo se ha contado con el apoyo del conjunto de Concejalías y áreas municipales sino también con un número de entidades ciudadanas que intervienen con menores en Torre Pacheco, así como con la



participación directa de los niños, niñas y adolescentes a través del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Torre Pacheco.

Simultáneamente se ha realizado una memoria evaluativa del I Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Torre Pacheco (2014-2018), recabando información acerca de la consecución de los objetivos establecidos así como del grado de ejecución de las medidas y actuaciones contempladas por cada una de las áreas municipales afectadas en el Plan.

Finalmente, en base a los resultados ofrecidos en estos dos documentos además de las nuevas aportaciones ofrecidas desde las Concejalías y áreas municipales implicadas, se ha elaborado el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Torre Pacheco, con una vigencia de cuatro años.

El objetivo de este Plan es promover los derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Torre Pacheco, fomentar su participación a través del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, prevenir la exclusión, intervenir ante situaciones de riesgo o vulnerabilidad, desamparo o maltrato, promover la igualdad y la integración social, y sensibilizar a las instituciones, agentes sociales y ciudadanía en general.

El Plan, que agrupa 21 objetivos específicos y 60 medidas, se estructura en cuatro ejes:

1. Eje de Educación, Cultura y Deportes, que a su vez incluye las áreas de Educación y Formación; Cultura y Juventud; Participación y Atención Ciudadana; Deportes; y Festejos.
2. Eje de Urbanismo y Medio Ambiente, con las áreas de Urbanismo y Medio Ambiente.
3. Eje de Bienestar Social y Sanidad, que contempla las áreas de Trabajo Social y Dependencia; Familia y Convivencia; Inserción Social; Igualdad; y Promoción de la Salud.
4. Eje de Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico, dividido en las áreas de Personal; y área de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Por otra parte este Plan no sólo es fruto de la articulación de las medidas y acciones propuestas por las diferentes concejalías de este Ayuntamiento sino que recoge además muchas de las aportaciones realizadas por diversas entidades ciudadanas, centros

educativos y el propio Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Torre Pacheco, que han tomado parte en el proceso participativo desarrollado durante las últimas semanas.

En virtud de todo lo anterior, al Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Torre Pacheco (2018-2021).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera el desarrollo de lo establecido en el acuerdo.

TERCERO.- Proceder a dar la tramitación legal oportuna del expediente objeto de este acuerdo.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 14 de mayo de 2018.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo al considerarla bastante acertada.

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, se sumó a esta propuesta.

D. Francisco Bueno Rabadán, Concejala del Grupo Municipal Popular, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

4º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

A continuación, para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez Marín, Concejala- Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Verónica Martínez Marín, Concejala de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, tiene el honor de elevar al pleno la siguiente:



Moción por el Día Internacional del Orgullo LGTBI

El 28 de junio de cada año se conmemoran en todo el mundo las revueltas que tuvieron lugar en Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTBI.

Es una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo. Un día importante para la comunidad LGTBI ya que fruto de las luchas del pasado, muchas personas disfrutamos hoy de logros sociales en materia de igualdad y vivimos en sociedades cada vez más saludables donde los rígidos moldes culturales y patriarcales poco a poco se van quebrando.

A pesar del esfuerzo de concienciación y de las reivindicaciones llevadas a cabo por el movimiento LGTBI, continúan existiendo situaciones de rechazo social, situaciones que impiden ejercitar la plena libertad sexual y afectiva de muchas personas.

España, pionera en avances sociales con leyes como la Ley del Matrimonio igualitario (Ley 13/2005) o la Ley de Identidad de género (Ley 3/2007), y en nuestra región con Ley de Igualdad y Contra la Discriminación del colectivo LGTBI (Ley 8/2016 RM) se han producido avances legislativos, que en absoluto son suficientes y que, en la mayoría de las ocasiones se han alcanzado después de grandes debates y de confusas posiciones. Las fobias hacia las expresiones de la sexualidad considerada “diferente”, continúan habitando las aulas, los hogares, los centros de ocio y trabajo, e incluso, en las administraciones y en los servicios públicos. Por eso, este “28 de junio”, tenemos claro que la lucha continua, que hay razones de sobra para continuar reclamando los derechos de lesbianas, homosexuales, transexuales, bisexuales e intersexuales; en nuestro pueblo y en las calles, en los centros educativos, en la familia y con nuestras amistades, en los centros de trabajo, en la publicidad, en el ocio y también en este ayuntamiento.

El municipio es el espacio más próximo a la ciudadanía, y por eso debemos jugar un papel capital en la consecución de la igualdad del colectivo LGTBI, mostrándonos como referente de integración y lucha contra la discriminación. La opción sexual

pertenece a cada persona, “el querer vivir como cada uno es”, es un logro muy importante a pesar "de cualquier discrepancia política", las luchas por las libertades deben ser "algo común a todos y todas".

En este 28 de junio, es necesario apoyar explícitamente las demandas y necesidades de la población LGTBI, entendiendo que la lucha por la diversidad afectivo-sexual es de todas las personas, estamos convencidos de que los ciudadanos y ciudadanas deben vivir de forma libre su realidad, sin miedo a la visibilidad, orgullosos siendo libres.

Entre todos y todas podemos construir un lugar donde el respeto y la tolerancia sean un hecho y no solo un derecho

Por todo lo cual, al Pleno se proponen los siguientes acuerdos:

Primero.- Todos los grupos políticos que componemos la corporación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, rechazamos y condenamos cualquier actitud, acción o manifestación de rechazo o discriminación en contra de las personas lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales.

Segundo.- Nos comprometemos a contribuir al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, dentro de nuestro marco competencial, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género.

Tercero.- Defendemos una Educación universal, pública y de calidad, que atienda a la diversidad, un espacio educativo sano donde reinen los valores democráticos. Por ello instamos al gobierno regional a que incluya en el curriculum educativo la atención a la diversidad afectiva sexual y familiar dentro de los propios centros educativos.

Cuarto.- Instar al Gobierno Autonómico a desarrollar de forma plena la Ley 8/2016 de Igualdad y Contra la Discriminación del colectivo LGTBI, para conseguir una plena Igualdad entre los hombres y las mujeres de nuestra región y que los esfuerzos realizados no queden en una mera declaración de intenciones.

Quinto.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco se compromete a promover en el municipio, políticas favorables a la igualdad de trato del colectivo LGTBI, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.-No obstante, el Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.”

Abrió el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones, comenzado por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, quien anunció su voto favorable en defensa de dicho colectivo. Propuso que, cada año,



se celebrara en una pedanía de nuestro Municipio, no solamente en la de Roldán.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, se sumó a esta propuesta.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, comunicó igualmente el voto a favor de los concejales/as de su grupo en este punto, alegando que se trataba de dar un paso más hacia la tolerancia, libertad e igualdad de todas las personas.

D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, adelantó el voto favorable de su grupo. Solicitó que, “constaran en acta” varias cuestiones que le había planteado la ciudadanía de nuestro Municipio. Por ello, reclamó que le remitieran la ficha técnica de la pintura que se había utilizado para pintar los pasos de peatones. Así como, el informe del oficial de la policía autorizando dicha pintura, puesto que los vecinos le habían manifestado su preocupación, por el posible deslizamiento de las motos por los pasos de peatones. Continuó su intervención, manifestando su conformidad con lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, proponiendo que este día se celebrará en cualquier pedanía o barrio del Municipio. Finalmente, solicitó que se cumplieran las propuestas presentadas por su Grupo Municipal, con respecto a la celebración de otros días conmemorativos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

5º.- SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ALEGACIONES A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN DOLORES DE PACHECO.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, procedió a explicar de manera resumida el contenido de su propuesta, la cual se transcribe íntegramente a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

Con fecha 18 de junio de 2018, por la Secretaría Accidental, se ha emitido informe-

propuesta, del sentido literal siguiente:

“INFORME-PROPUESTA DE LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

*Asunto: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ALEGACIONES TEXTO REFUNDIDO
NNSS*

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16-03, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

H E C H O S

1º.- Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 15-05-1987, se aprobaron las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

2º.- El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 6 y 29 de septiembre de 1.989, 6 de marzo 1.991 y 7 de febrero de 1.992, adopto determinados acuerdos complementarios al respecto.

3º.- El 3 de julio de 1.992, el Ayuntamiento Pleno acordó que fueran tenidos en cuenta a efectos de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Torre Pacheco, una serie de alegaciones de particulares previamente informadas favorables técnicamente y dictaminadas en la Comisión informativa respectiva, (entre otras la presentada por D. José Luis Pérez Ros, el 24-03-1992, con R.G.E nº 990).

4º.-Por Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de junio de 1995, se aprueban definitivamente las áreas suspendidas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torre Pacheco, publicadas en el B.O.R.M nº 237, de 13-10-1995.

5º.- El 22-02-2018, R.GE. nº 2170, D^a Otilia Carrión Fernández , presenta escrito en el Ayuntamiento en el que pone de manifiesto, que su esposo, en calidad de propietario en gananciales, presento el 24-03-1992, con R.G.E nº 990, propuesta de ordenación de dicho terreno, que a fecha actual es propiedad de la solicitante , solicitando copia de la contestación que se dio en su día .

6º.- El 22-05-2018, el Sr. Arquitecto municipal tras recabar la documentación requerida del archivo municipal, emite informe en el que concluye que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de julio de 1.992, acordó tener en cuenta el escrito presentado por D. José Luis Pérez Ros, a efectos de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente el 30 de junio de 1995, sin embargo se ha detectado un error material en los planos del citado Texto Refundido: se ha grafiado



la calle de nueva apertura, a la que se ha denominado José Echegaray, peor no se ha dado a las manzanas/solares que resultan las dimensiones solicitadas y que fueron aprobadas igualmente en el mismo pleno, por lo que considera que se debe corregir el error cometido y que en el plano de las Normas aparezca grafiado el trazado tal y como se aprobó. (Adjunta fotocopias y planos explicativos).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1-10, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Según reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre otras STS de 28-05-1987, 29-11-1983, 23-12-1991, 11-05-1994, etc., el uso de esta potestad queda limitado a la subsanación de aquellos errores que permitan la subsistencia del acto que los contiene porque precisamente su corrección haga conforme lo formulado con lo pretendido, asó los fundamentos de dicha potestad de rectificación están en el principio de conservación del acto y eficacia , no debiendo afectar el error al contenido jurídico del acto.

Valga por todas lo dispuesto en STS de 27-02-2014, dictada en Recurso de Casación 4580/2010, en cuyo Fundamento de Derecho Quinto establece:

QUINTO.-“(...)la existencia del error que, además, debe cumplir las requisitos de ser material, de hecho o aritmético, en cuya interpretación esta Sala ha declarado, que, para que su viabilidad sea posible, esa rectificación de requiere, de conformidad con una reiterada jurisprudencia (STS de 18 de junio de 2001, Recurso de casación 2947/1993, con cita de las sentencias de 18 de mayo de 1967 , 15 de octubre de 1984 , 31 de octubre de 1984 , 16 de noviembre de 1984 , 30 de mayo de 1985 , 18 de septiembre de 1985 , 31 de enero de 1989 , 13 de marzo de 1989 , 29 de marzo de 1989 , 9 de octubre de 1989 , 26 de octubre de 1989 , 20 de diciembre de 1989 , 27 de febrero de 1990 , 23 de diciembre de 1991, recurso núm. 1307/1989 , 16 de noviembre de 1998, recurso de apelación número 8516/1992 lo siguiente:

"... es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:

- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;*
- 2) Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;*
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;*
- 4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;*
- 5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);*
- 6) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y,*
- 7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo".*

Segundo.- En cuanto al ÓRGANO COMPETENTE:

El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2-04, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece:

2. Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

- c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.*



Es por ello que a la vista de la documentación obrante en el expediente, informe técnico emitido, legislación y Jurisprudencia de aplicación se informa que procedería:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Rectificar el error material detectado en plano del Texto Refundido de las Normas subsidiarias del Ayuntamiento de Torre Pacheco, BORM nº 237, de 13-10-1995, correspondientes a solares propiedad de D^a Otilia Carrión Fernández, tal y como se recoge en informe técnico y planos adjuntos.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la solicitante con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma, y publicarlo en el BORM y en la web municipal (portal de transparencia).

Es cuanto puedo informar al respecto.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.

Torre Pacheco, 18 de junio de 2018.

La Secretaria Accidental”

Por todo ello, y a la vista de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Rectificar el error material detectado en plano del Texto Refundido de las Normas subsidiarias del Ayuntamiento de Torre Pacheco, BORM nº 237, de 13-10-1995, correspondientes a solares propiedad de D^a Otilia Carrión Fernández, tal y como se recoge en informe técnico y planos adjuntos.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a D^a Otilia Carrión Fernández, con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra el mismo.

Tercero.- Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de este Ayuntamiento.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 18 de junio de 2018.”

Tras la exposición del Sr. Alcalde, en sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta de Alcaldía-Presidencia transcrita al principio de este punto.

6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS SOBRE ACOGIDA POR RAZONES HUMANITARIAS A PERSONAS DEL BARCO “AQUARIUS”.

Acto seguido, el Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), como proponente inicial, procedió a exponer la propuesta conjunta que a continuación se transcribe:

“Los portavoces de los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco: Ganar Torre-Pacheco, Ciudadanos, Partido Socialista, Partido Independiente y Partido Popular, tienen el honor de elevar al Pleno, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACOGIDA POR RAZONES HUMANITARIAS A PERSONAS DEL BARCO AQUARIUS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los días pasados el Gobierno de España ha ofrecido a la ONU el puerto de Valencia como "puerto seguro" para el barco 'Aquarius', que navega con más de 600 inmigrantes y refugiados rescatados por MSF y SOS Mediterráneo, ante el rechazo manifestado por el gobierno italiano a abrir sus fronteras a estas personas.

Para Esteban Beltrán, presidente de Amnistía Internacional en España: «Lo ocurrido con el barco muestra las deficiencias estructurales del sistema de asilo en Europa, que hacen que no haya un reparto equitativo y justo de las personas refugiadas en el continente europeo. Este sistema es incapaz de ofrecer protección a las personas que llegan a sus fronteras y de reunificar a las familias»

El Comisario europeo de Migración, Dimitris Avramopoulos, ha dado la bienvenida a la noticia de que España quiere acoger al Aquarius, en un mensaje a través de Twitter. "Esta es la verdadera solidaridad puesta en práctica", ha señalado.

Ante la emergencia humanitaria que supone esta nueva tragedia, se presenta para su debate y aprobación en Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Gobierno de España para que a su vez inste al Consejo Europeo a que todos los Estados Miembros asuman su parte, y trabajemos juntos para evitar otra crisis humanitaria como la de 2015.



2.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco, en nombre de toda su ciudadanía, se ofrece a las entidades, organizaciones, ongs, fundaciones que están designadas y acreditadas para la acogida de refugiados, a colaborar conjuntamente con ellas en la acogida de los seres humanos rescatados por el barco “Aquarius”, a acoger a un número de personas -por determinar- en nuestro municipio.

3.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco dará a conocer a su población, a través de sus medios de comunicación, este acto de obligada solidaridad y cumplimiento de nuestros compromisos adquiridos.”

En su exposición, el Sr. Martínez Meroño, agradeció al resto de los Grupos Municipales su adhesión a dicha propuesta.

En el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo al considerarla bastante acertada.

D^a Verónica Martínez Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista, estimó que la propuesta era una acertada decisión, por tanto, el voto de su grupo sería favorable.

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, se sumó a esta propuesta.

D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anunció que su grupo también votaba a favor de la propuesta presentada. Hizo referencia a las directrices a seguir, según su partido, sobre este asunto. Finalmente, mostró cierta disconformidad con el tercero de sus acuerdos.

Posteriormente, el Sr. Martínez Meroño, defendió lo expuesto en esta propuesta, alegando que, no suponía ser populista, la defensa de los derechos humanos y su divulgación en los medios de comunicación.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta conjunta transcrita al principio de este punto.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORA DE LA SALA DE ESTUDIO DE ROLDÁN.

Acto seguido, para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al ponente de la misma, el Sr. Martínez García, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, tiene el honor de elevar al Ayuntamiento-Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Uno de los pilares fundamentales de la sociedad es la adecuada formación académica de los jóvenes a fin de asegurar un futuro próspero para todos.

Para garantizar una buena formación es necesario disponer de los espacios y los medios suficientes para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus tareas formativas. Actualmente el municipio de Torre Pacheco, se encuentra bien dotado de instalaciones para que ello se produzca, ejemplo de ello son la biblioteca de Torre Pacheco o las salas de estudios que existen tanto en dicho lugar como en diversas pedanías a las que acuden centenares de jóvenes a lo largo del curso académico.

Una de esas pedanías que dispone de sala de estudio es Roldán. Desde hace más de un año venimos recibiendo quejas acerca de las condiciones de estudio en dicha sala. Desde entonces se ha registrado algún ruego por parte del Grupo Municipal Popular para tratar de mejorar algunos de estos aspectos con el fin de facilitar la labor de los estudiantes. Sin embargo, a pesar de los ruegos registrados la acción ejecutiva por parte de este equipo de gobierno a día de hoy ha sido insuficiente, y la mayoría problemas que hasta ahora ha habido siguen sin solucionarse.

Es por ello, por lo que a través de esta moción proponemos que se elabore un Plan de Mejora de la sala de estudio de Roldán basado en dos pilares:

El primero sería la **mejora de la conexión Wifi** de la misma. No podemos olvidar que una herramienta indispensable en la actividad formativa actual, teniendo en cuenta la sociedad de la información en la que vivimos es Internet. Sin una adecuada conexión a Internet, les resulta imposible a nuestros estudiantes poder desarrollar sus tareas académicas convenientemente.

El segundo consistiría en la **instalación de un tarjetero** que garantice un acceso controlado e independiente a la sala, sin necesidad de depender de quien sea el encargado de la guarda y custodia de la llave, y que permita tener identificadas a las personas con autorización de acceso.



Es por ello, por lo que el Grupo Municipal Popular al Ayuntamiento-Pleno propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Que se elabore el precitado Plan de Mejora de la sala de estudio de Roldán.- No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 15 de junio de 2018.-Juan Carlos Martínez García.”

El Sr. Martínez García, terminó su exposición, puntualizando que esta propuesta surgía de las peticiones de los estudiantes que hacían uso de dichas instalaciones.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo. Aprovechó la ocasión, para solicitar la mejora de la conexión Wifi en el resto de edificios municipales.

D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada. Explicó, las distintas actuaciones que próximamente se realizarían, así como las dificultades técnicas detectadas con respecto a este asunto.

En el mismo sentido favorable se manifestó, D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, como Concejala del Grupo Municipal Independiente.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta del Grupo Municipal Popular transcrita al principio de este punto.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DAR A CONOCER LA RUTA DE LAS FORTALEZAS A TRAVÉS DE RUTAS DE SENDERISMO.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra a la

ponente de la misma, la Sra. Roca Egea. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“La Concejala M^a **Teresa Roca Egea**, del Grupo Municipal Popular, de Torre Pacheco eleva al Pleno Municipal la siguiente moción:

DAR A CONOCER A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS LA RUTA DE LAS FORTALEZAS, A TRAVÉS DE RUTAS DE SENDERISMO.

La Concejalía de Deportes viene desarrollando desde hace 6 años, rutas de senderismo con un carácter solidario y que tiene como usuarios a grupos de más de 15 personas que en la mayoría de las ocasiones, en familia, recorren los distintos montes y parajes de nuestra región.

Continuando con esta actividad se podría incluir la participación de la Concejalía de Juventud y a la de Turismo para hacer extensible a un núcleo de poblacional mayor y dar un doble y nuevo sentido a las rutas de senderismo.

Esta ruta es un evento organizado por el Ayuntamiento de Cartagena y la Armada, a través de la Escuela de Infantería de Marina General y Fuster, que **busca promover el deporte, la integración de la Armada y la sociedad, así como dar a conocer el patrimonio militar, paisajístico y cultural de la ciudad.**

El evento debe su nombre a que su recorrido de 53km a través de las montañas incluye varios de los Castillos y Fortalezas militares que protegían el acceso a la base naval de la ciudad. En ocho años se ha convertido en uno de los eventos deportivos más importantes de la Región de Murcia y en uno de los más significativos dentro de las pruebas de largo recorrido de España.

La Ruta de las Fortalezas ha contado desde su origen con el respaldo y el apoyo del Gobierno de la Región de Murcia consciente del valor deportivo y también cultural de la prueba.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

- 1- Incluir en las rutas de senderismo solidario este proyecto que presentamos para dar a conocer Ruta de las Fortalezas de Cartagena.
- 2- Invitar a los clubes y asociaciones que en su práctica lleve implícita la carrera o el senderismo.
- 3- Hacer extensible el proyecto a las concejalías de Juventud y de Turismo.

El Proyecto sería:

“Descubre la Ruta de las Fortalezas a través de La Concejalía de Deportes de Torre Pacheco”.

La idea sería recrear la famosa ruta de las fortalezas pasando por los maravillosos



enclaves militares y vistas de Cartagena, con un cronograma en el que cada mes se realizaría una ruta de senderismo por cada uno de los montes que conformar la prueba deportiva Ruta de las Fortalezas, con el asesoramiento de los técnicos de la Concejalía de Deportes se podría y en cada ruta, dar consejos e ir preparando a los senderistas para afrontar el gran reto.

Se podría hacer un carné o similar en el que cada vez que se haga uno de los montes la Concejalía de deportes, selle la participación, al término de todas las rutas se les puede entregar a todos los participantes un certificado de participación.

Como colofón y para la entrega de los certificados de participación, se podría realizar la última ruta en nuestro Cabezo Gordo y gestionar una jornada de limpieza y sensibilización de sus cuidados junto a la Concejalía de Turismo.

Sería un total de 6 salidas o rutas, comenzando en septiembre de 2018 y finalizando en Febrero/marzo de 2019.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-En Torre-Pacheco, a 15 de Junio, de 2018.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta, al considerar que, se trataba de una medida bastante acertada para impulsar las rutas de senderismo solidario. Aprovechó la ocasión, para animar a los vecinos del Municipio a realizar dichas rutas.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, manifestó su conformidad con dicha propuesta, por tanto, su grupo la votaría de manera favorable. Asimismo, agradeció a su ponente la presentación de dicha propuesta.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, calificó esta propuesta como bastante ambiciosa y positiva. Por ello, el sentido del voto de su grupo sería favorable.

D. Raúl Lledó Saura, Concejel del Grupo Municipal Independiente, dijo que se trataba de una propuesta muy interesante y acertada. Explicó que, los técnicos de la Concejalía de Deportes, realizaban un estudio previo de todas las rutas que se llevaban a cabo, con la finalidad, de conseguir el máximo número de participantes. Mencionó, las rutas que

se realizaban en nuestro Municipio. Terminó su intervención, anunciando el voto favorable de su grupo, siempre y cuando, todos los informes pertinentes fueran favorables.

Finalmente, la ponente de la propuesta, la Sra. Roca Egea, agradeció los votos favorables emitidos, y animó a todos los vecinos de nuestro Municipio, a que participaran en dichas rutas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta del Grupo Municipal Popular transcrita al principio de este punto.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO SOBRE RESCATE DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE CASA VALDERAS.

Acto seguido, su ponente el Sr. Martínez Meroño, procedió a realizar una exposición extractada de la propuesta que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE RESCATE “CASA VALDERAS”

En 2011 se adjudicó a la Fundación Entorno Slow la concesión de dominio público, para la prestación de los servicios de resort de salud y cultura en “CASA VALDERAS” estableciendo un canon concesional anual de 100 euros y un plazo de concesión de 20 años.

En la sesión plenaria de Julio de 2017, se nombró a un responsable municipal para controlar esta concesión y la labor que esta Fundación estaba desarrollando en este entorno.

Desde entonces no hemos tenido conocimiento ni se nos ha informado en ninguna comisión informativa nada sobre la actual situación de esta concesión y de si se están cumpliendo con los pliegos acordados en el actual contrato.

El proyecto “Neocultura Valderas”, es el concepto de resort de salud y ecología para el tratamiento de trastornos mentales.

En él se incluyen una serie de programas, talleres, actividades deportivas, culturales, cursos de formación, que no sabemos si están desarrollando, así como la puesta en marcha de tres empresas de inserción de las cuales tampoco tenemos conocimiento.

Tampoco sabemos nada del Museo Etnográfico que iban a poner en marcha, ni sabemos



si puede visitar después de más de siete años de concesión, lo que no da a entender que posiblemente no haya hecho absolutamente nada al respecto.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente acuerdo:

La constitución de una Comisión Informativa Especial en los términos previstos en el artículo 73.3 del ROM que aborde la actual situación de esta concesión administrativa y el cumplimiento de todo lo acordado en el contrato, en caso de no cumplirse el mismo se procederá al rescate de la misma siguiendo toda la tramitación administrativa legalmente establecida.”

En sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, se mostraron favorables a la propuesta formulada, sobre la constitución de una Comisión Informativa Especial sobre este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco en los términos expuestos anteriormente.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MEJORA DE LOS JARDINES DE BALSICAS.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Albaladejo Cano. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente moción para su debate y aprobación.

MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PARQUES, PLAZAS Y JARDINES DE LA
PEDANÍA DE BALSICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La pedanía de Balsicas cuenta con numerosos parques, plazas y jardines, los cuales, actualmente, se encuentran bastante desatendidos en un estado de deterioro. Es común

ver en estas instalaciones de la pedanía balsiqueña una falta de limpieza, zonas acolchadas en mal estado, falta de pintura y arreglo en bancos y demás instalaciones, mal estado de las zonas de juegos infantiles y falta de siega y poda, entre otros aspectos. Además, añadimos que algunas zonas infantiles pueden causar daños en los niños que allí se encuentren, pues cuentan con un deterioro palpable en el astillado de las maderas. Ante esta situación y el creciente malestar expresado por numerosos vecinos de esta pedanía, hemos decidido hacernos eco de sus inquietudes, con el fin de lograr una pronta mejora de estos lugares e instalaciones de ocio y esparcimiento de los vecinos de Balsicas.

Consideramos que se debería emprender una actuación integral sobre la mayoría de los parques y plazas de Balsicas para la mejora de sus juegos infantiles y zonas verdes, incluyendo la instalación de elementos de gerontogimnasia, muy reclamados por los vecinos de esta pedanía para el desarrollo de ejercicios físico, sobre todo de nuestros mayores, en alguno de sus jardines o plazas, como ya existe varias de las pedanías de nuestro municipio.

Además, en consonancia con la propuesta presentada por el grupo municipal de Ganar Torre Pacheco y aprobada por unanimidad en este pleno en el mes de marzo, para la progresiva instalación y adaptación de zonas de juego infantil inclusivas en aquellos parques de titularidad municipal, solicitamos la reparación integral de parques, plazas y jardines de Balsicas, así como que se tenga en cuenta esta propuesta para, de tal modo, se realice.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco solicita lo siguiente:

PRIMERO.-Mejora del mantenimiento de los parques infantiles de las plazas y jardines de la pedanía de Balsicas y aumento de la frecuencia de la limpieza de los mismos.

SEGUNDO.-Aumento de la frecuencia de la poda y siega de las zonas verdes de estas instalaciones.

TERCERO.-Instalación de aparatos de gerontogimnasia en alguna de estas plazas o jardines.

CUARTO.-Instalación en alguno de estos lugares de elementos que faciliten el acceso y el uso de los mismos de personas con discapacidades y limitaciones físicas.-En Torre Pacheco a 14 de junio de 2018.-Francisco José Albadalejo Cano.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a la propuesta presentada, puesto que, era evidente



que debíamos mejorar el estado de los parques y jardines de nuestro Municipio. Recordó que, para ello, el Ayuntamiento había contratado a una empresa por un importe de 400.000 euros anuales.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, manifestó la conformidad de su grupo con dicha propuesta.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, calificó esta propuesta como “oportunista”, al presentarla en estos momentos. Hizo referencia al contrato, que se firmó el día 15 de junio, sobre el servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes de nuestro Municipio. Aclaró que, era necesario porque el Ayuntamiento carecía de los medios materiales y humanos necesarios para ello. Reconoció que, en estos momentos, ya se notaban unos buenos resultados en el cuidado de nuestros parques y jardines. Por ello, su grupo no apoyaría esta propuesta.

En el mismo sentido desfavorable se manifestó D^a María del Carmen Guillen Roca, Concejal del Grupo Municipal Independiente. Y relató, los distintos trabajos que se habían y se tenían previstos realizar en los parques y jardines de nuestro Municipio.

En el turno de réplica, el ponente de la propuesta, ante la diversidad de quejas recibidas de los vecinos/as de nuestro Municipio, defendió lo expuesto en su propuesta.

Por su parte, el Sr. López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se reafirmó en su postura.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Tras debatir el asunto, finalmente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la Propuesta formulada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta Propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea, D. José R. Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DIEZ VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta Propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diez votos a favor y once votos en contra), desestimó la propuesta del Grupo Municipal Popular transcrita al principio de este punto.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DEFICIENCIAS EN DOLORES DE PACHECO.

Con la venia del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra, el Sr. Tardido Izquierdo, quien expuso una propuesta, que literalmente dice así:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejel-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA EL ESTUDIO DE DEFICIENCIAS EN DOLORES DE PACHECO

MOCIÓN:

En los últimos dos años, hemos visto como la mayor inversión del POS (Plan de Obra y Servicios) ha ido a parar a la pedanía de Roldán y a Torre-Pacheco. Desde Ciudadanos hemos realizado un informe con las deficiencias más visibles en la pedanía de Dolores de Pacheco, y que nos han reportado los vecinos.

Por todo esto desde el grupo municipal C’s, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Que se realice un estudio de costes por parte de los técnicos del Ayuntamiento de lo que supondría reparar las deficiencias de dicho informe.
2. Que se llegue a un compromiso desde este pleno, para que para el próximo POS se destine una cantidad no inferior del 35% a reparaciones en Dolores de Pacheco.-En Torre Pacheco, a 18 de junio de 2018.”

Durante su exposición, el Sr. Tardido Izquierdo, comunicó que retiraban el segundo de sus acuerdos, puesto que, en primer lugar, debía realizarse un estudio de costes para poder fijar una cuantía.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que



la posición de su grupo era favorable.

En el mismo sentido favorable se manifestó, D. Juan Salvador Sánchez Saura, como portavoz del Grupo Municipal Socialista.

D^a María del Carmen Guillen Roca, Concejala del Grupo Municipal Independiente, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada. Relató, las distintas actuaciones que, se habían y pretendían realizar en dicha pedanía.

En nombre del Grupo Municipal Popular, su portavoz, la Sra. Marín Otón, se sumó a esta propuesta.

En sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, agradecieron al Grupo Municipal Ciudadanos, el gran esfuerzo y trabajo realizado en la elaboración de esta propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó adoptar el siguiente acuerdo:

1. Que se realice un estudio de costes por parte de los técnicos del Ayuntamiento de lo que supondría reparar las deficiencias de dicho informe.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES AMIGAS DE LA VIDA CONTRA LA PENA DE MUERTE.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Cánovas Martínez. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Francisco Cánovas Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Torre Pacheco, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN, para su admisión a trámite e inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

**MOCION PARA LA ADHESIÓN DE TORRE PACHECO A LA RED DE
“CIUDADES POR LA VIDA, CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE”.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Jornada Mundial "Ciudades por la Vida" es una iniciativa internacional que se pone en marcha en recuerdo de la primera abolición de la pena capital en el Gran Ducado de Toscana en 1786. Se trata de una iniciativa emprendida por la Comunidad de Sant Egidio, con el apoyo de la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, a la que pertenece Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional y la Comunidad de Sant Egidio se oponen a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia de la naturaleza y de las circunstancias del delito, de la culpabilidad, inocencia y otras características de la persona y del método empleado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. Además, las organizaciones consideran que esta práctica viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es un castigo cruel, inhumano y degradante.

Desde hace más de una década, Amnistía Internacional y la Comunidad de Sant Egidio organizan conjuntamente a finales del mes de noviembre un acto ciudadano contra la pena de muerte. Durante el acto se iluminan edificios emblemáticos de las ciudades que participan como signo de apoyo a la abolición de la pena capital.

En 2002 Sant Egidio lanzó la primera Jornada de "Cities for Life" con la participación de 80 ciudades, en la actualidad más de 2.000 ciudades de los cinco continentes, de las que 78 son capitales de Estado toman parte en este día.

La iniciativa permite potenciar el papel que pueden desempeñar los municipios en el proceso abolicionista organizando y difundiendo iniciativas educativas y culturales que mantenga viva la atención sobre este tema fundamental, junto al fenómeno de la violencia difusa en muchos contextos urbanos. Nos gustaría que el Ayuntamiento de Torre Pacheco participara en estas iniciativas, para continuar el compromiso a favor del respeto de la vida y de la dignidad humana y para sensibilizar a los ciudadanos sobre la urgencia de eliminar la práctica inhumana de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción con los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que se adopte esta declaración institucional para situar a la ciudad de Torre Pacheco dentro de la red de "Ciudades por la vida, ciudades contra la pena de muerte",



suscribiendo y enviando la adhesión a la comunidad de Sant Egidio:

<http://nodeathpenalty.santegidio.org/pagelD/11/Adesioni.html>

2.- Que cada 30 de Noviembre se iluminen de manera especial el Ayuntamiento de Torre Pacheco y se proyecte un vídeo sobre un edificio simbólico o se cuelgue durante dos semanas una pancarta contra la pena de muerte, y que desde el Ayuntamiento se lea y publique un alegato contra la pena de muerte en el mundo.

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, a 18 de Junio de 2018.”

Tras la exposición del Sr. Cánovas Martínez, en sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, se mostraron favorables a la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2018, QUE COMPRENEN LOS DECRETOS DEL 839 AL 1.051.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de mayo que comprenden los decretos numerados desde el 839 hasta el 1.051 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y, previa especial declaración de urgencia, por diez votos a favor (Ganar Torre-Pacheco, Ciudadanos y Partido Popular), y once votos en

contra (Partido Socialista e Independiente), de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del Real Decreto número 2568/1986, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó incluir en el orden del día el siguiente asunto: “Propuesta del Grupo Municipal Popular referente a la fijación de una fecha para la aprobación de los presupuestos del año 2018”.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I.- RUEGO.

En primer lugar, se abordó un ruego presentado por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 8557, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pasado 5 de Junio se publicó en el B.O.E. la convocatoria de ayudas para: *“... financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa 1,5%, del Ministerio de Fomento...”*

Tendrán la condición de beneficiarios aquellas personas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que ostenten la titularidad de un inmueble que cumpla con los requisitos establecidos.

La cuantía total de las ayudas será de 51.000.000 €; 20.531.287 para el 2019 y 30.468.712 para el 2020.

Siendo el plazo de presentación hasta el próximo 28 de Junio (día del Pleno), es por lo que

ROGAMOS

Se presente desde nuestro Ayuntamiento la solicitud de ayudas para la conservación del patrimonio arquitectónico de titularidad municipal.

Igualmente, se informe desde la página web de nuestro Ayuntamiento, de la existencia de estas ayudas.- En Torre Pacheco a 13 de Junio de 2018.”

Hizo uso de la palabra el Sr. Lledó Saura, Concejal-Delegado de Cultura y Deportes, quien aclaró que, dichas ayudas ya estaban contempladas y aceptadas en el EDUSI, por tanto, no era posible acceder a las dos subvenciones para este tipo de proyectos.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II.- PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez



Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9085, dirigida a la Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, la Sra. Martínez Marín, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Qué medidas se pretenden adoptar para que el Centro de Día mantenga sus puertas abiertas al colectivo de los Pensionistas los días festivos de Julio y Agosto?.”

La Concejal aludida, la Sra. Martínez Marín, afirmó que el Centro de Día de Torre-Pacheco, contaría con un conserje de lunes a viernes. En cuanto a los días festivos, dijo que la Asociación de Pensionistas de Torre-Pacheco, se encargaría de abrir y cerrar dicho centro.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.- PREGUNTA.

En tercer lugar, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9086, dirigida a la Concejal-Delegada de Personal y Desarrollo Local, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál es la cantidad económica total en concepto de gratificaciones “es decir en horas extras” abonada al personal funcionariado y laboral en el primer semestre de 2018?”

La Sra. Rosique García, contestó que había sido de 90.000 a 95.000 euros.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9087, dirigida a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál ha sido el motivo o la causa de no haberse tapado los baches de la calle Miguel Servet de la Cooperativa de San José Obrero?.”

La Sra. Guillen Roca, dijo que remitiría esta petición al técnico del Ayuntamiento para

incluirla en el próximo plan de bacheo.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

V.- RUEGO.

En estos momentos, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9232, dirigido a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se reparen las rejillas para la recogida de agua que hay rotas en la Calle Saavedra Fajardo, esquina con Calle Villa Brasil de Torre Pacheco.- En Torre Pacheco a 26 de junio de 2.018.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VI.- RUEGO.

Seguidamente, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9233, dirigido a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice la limpieza o se solicite a su propietario del solar situado en la Calle Saura de Torre-Pacheco ya que se encuentra en condiciones muy deficientes de salubridad.- En Torre Pacheco a 26 de junio de 2.018.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VII.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9234, dirigido a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se pinten los pasos de peatones de las siguientes calles y avenidas de Torre-Pacheco:

-Calle Emilio Zurano.

-Calle San Cayetano.

-Avenida de Europa.

-Vereda de Orihuela.- En Torre Pacheco a 26 de junio de 2.018.”

El Sr. Albaladejo Cano, también incluyó los dos pasos de peatones de las calles paralelas a la Plaza Alcalde Pedro Jiménez.

La Sra. Guillen Roca, dijo que estaban incluidos en el procedimiento para la contratación de pintura de pasos de peatones y líneas horizontales.



Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VIII.- PREGUNTA.

En último lugar, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9235, dirigida a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El próximo 25 Julio se celebra la festividad de Santiago Apóstol, día importante para los vecinos de la Barriada de Santiago y Villa Brasil de Torre Pacheco, ya que celebran en su plaza la misa en honor a su patrón y posteriormente se realiza la procesión del santo que recorre las calles de su barriada.

Este año desde el 20 al 25 de Julio, se celebran las fiestas en la barriada de Santiago, su plaza suele ser el punto de encuentro de sus vecinos, lugar donde se realizan las numerosas actividades durante estos días de fiestas, actuaciones musicales, juegos para niños, jornadas gastronómicas, juegos de mesa, rifas benéficas, etc.

Hace meses que se retiraron los muros que rodeaban las palmeras de la plaza de Santiago, quedando al descubierto las raíces y el tronco, dando un mal aspecto a la plaza.

Por lo que realizo la siguiente pregunta:

¿Se tiene intención de reparar el entorno de las palmeras para antes de la celebración de las Fiestas de Santiago?.-En Torre Pacheco a 26 de Junio de 2018.”

La Concejal aludida, la Sra. Guillén Roca, contestó afirmativamente.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de hoy, veintiocho de junio de dos mil dieciocho, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental, doy fe.